INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATANTE :	**MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE – NIT.:800.100.521-7**
ALCALDE :	**VÍCTOR ALFONSO COLLAZOS CIFUENTES**
CONTRATISTA : **REPRESENTANTE LEGAL:** **N° CEDULA:**	**TELENET DATOS. NET S.A.S** **MAURICIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ** **1.114.132.727**
N° CONTRATO :	**MC-004-2024**
Nit No. :	**901413114-2**
DIRECCION :	**Cra 4 # 1-11 Local 3 – La Cumbre, Valle del Cauca**
CELULAR :	**4859444**
OBJETO :	**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y POR RADIO ENLACES PARA LAS CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES PRINCIPALES y 14 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA.**
VALOR DEL CONTRATO **:**	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE** **($ 24.499.992)**
TERMINO :	**CUARENTA (11) MESES CALENDARIO ESCOLAR**
CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	**0000017 del 24 de enero de 2024 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** **($ 30.000.000,00)**
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.**

El contratista en mención en cumplimiento del objeto del contrato realiza las siguientes actividades que a continuación se relacionan.

Las obligaciones a cumplir son:

a) El servicio de Internet debe ser entregado, instalado y dejado en perfecto funcionamiento por parte del contratista en las instalaciones de las 04 Instituciones Educativas y 14 sedes educativas del Municipio de La Cumbre que se encuentran previamente definidas.

INFORME DE SUPERVISIÓN

b) Será responsabilidad del proponente verificar el sitio donde se instalarán los equipos, las condiciones eléctricas y ambientales para que los equipos trabajen perfectamente. En ningún caso será causal de retraso este punto para la ejecución del contrato.

c) Garantizar en su totalidad el servicio de fibra óptica e internet inalámbrico contratado.

d) Brindar servicio y soporte técnico, incluido el desplazamiento a las 4 Instituciones educativas y 11 sedes educativas del Municipio de La Cumbre que se encuentran previamente definidas, cuando sea necesario para realizar la evaluación o la reparación de las fallas. El centro de soporte deberá estar disponible durante el término de duración del contrato

e) El contratista deberá contar con un centro de atención en el Municipio de La Cumbre y disponer de una línea telefónica, correo electrónico para recepcionar las solicitudes de soporte técnico.

f) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo que se requiera para la adecuada prestación del servicio.

g) El internet deberá contener la velocidad de descarga y la velocidad de subida descritas en la ficha técnica y la invitación publica

h) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Como resultado del análisis de la ejecución contractual, se pudo establecer que se dio cumplimiento a las actividades programadas en el contrato de prestación de servicios MC – 004 – 2024, obligaciones que fueron ejecutadas por el contratista TELENET DATOS. NET S.A.S representada legalmente por el señor, MAURICIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ, verificadas y recibidas a entera satisfacción por el Secretario de Gobierno, Educación y Desarrollo Social del municipio de La Cumbre Valle.

El presente informe y autorización de pago se realiza de acuerdo al siguiente balance:

Detalle	Debe	Haber
Valor inicial del Contrato		$ 24.499.992
Pago realizado	$ 2.727.272.94	
Pago a realizar mediante el presente informe No 002	$ 5.454.544.88	
Saldo por Ejecutar	$ 16.318.173.18	
Sumas Iguales	$ 24.499.992	$ 24.499.992

INFORME DE SUPERVISIÓN

Doctor.
German Orozco Flor.
Secretario de Gobierno.
Alcaldía de La Cumbre.

MUNICIPIO DE LA CUMBRE
20240030004588 2

Asunto: Certificación prestación de Servicio.

Cordial Saludo.

Yo, Mauricio Bermúdez Sánchez en calidad de representante legal de TELENET DATOS.NET SAS, identificada con Nit 901413114-2, certifico por medio de la presente que la compañía ha prestado el servicio de internet a las instituciones y sedes educativas del municipio de La Cumbre de manera continua y sin interrupciones, durante el periodo de prestación del servicio (09 de marzo - 09 de mayo), nos hemos asegurado de mantener la calidad y disponibilidad del mismo de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato de mínima cuantía No. MC-004-2024.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que el cliente pueda tener con respecto al servicio prestado.

Atentamente,

MAURICIO BERMUDEZ SANCHEZ
CC. 1144132727
REPRESENTANTE LEGAL TELENET DATOS.NET
NIT. 901413114

INFORME DE SUPERVISIÓN

GERMAN OROZCO FLOR
SECRETATIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Elaboro: E.L.L
Reviso y Aprobó: G.O.F